ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 3 de Julio del 2002.

P.O. N° 80

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 31/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas........

2



GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 31/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

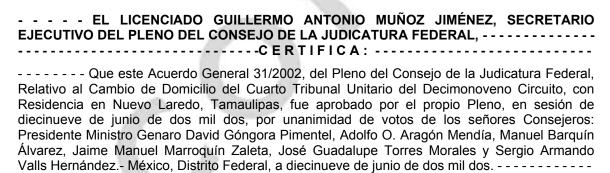
- **PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- **SEGUNDO.-** El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en avenida Paseo Colón 3660, colonia Jardín, código postal 88260, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- **TERCERO.-** El Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, iniciará funciones en su nuevo domicilio el ocho de julio de dos mil dos.
- **CUARTO.-** A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, conservará su actual denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL Responsable PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII Cd. Victoria, Tam., Miércoles 3 de Julio del 2002. NUMERO 80

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 239/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO MAR MARTÍNEZ en contra de JULIÁN GONZÁLEZ CASTILLO Y ROSALINDA TREVIÑO TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Poder Legislativo número 955 de la Colonia Burócratas, con una superficie de 200.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 m. Con lote 4, AL SUR en 17.50 m. con Lote 8, AL ESTE en 11.42 metros con lote 7 y AL OESTE en 11.43 m. Con calle Poder Legislativo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 99914, Legajo 1999 de fecha 9 de noviembre de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en Pública Almoneda en la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

2051.-Junio 25, 27 y Julio 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 90/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Antonio Macias Ruiz, en contra de MIGUEL ÁNGEL TAMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmuella:

Terreno y Construcción ubicado en Calle 18 número 206 entre Zaragoza y Ocampo, Zona Centro de ésta ciudad, con superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad de Rogelio Barbosa, AL SUR en 25.00 metros con propiedad de la señora Mercedes Esteva Meade, AL ESTE en 10.00 metros con calle 18, AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de Manuel Garza, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$585,655.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2052.-Junio 25, 27 y Julio 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente 143/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de MARTÍN MANDUJANO LUCIO Y MIREYA VARGAS DE MANDUJANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en calle 5 de mayo, lote 4 manzana 5 de la Colonia Vicente Guerrero de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts. Con calle 5 de mayo; AL SUR, en 8.00 mts. Con lote 42; AL ESTE en 25.00 mts. Con lote 5 y AL OESTE en 25.00 mts. Con lote 3, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 5504, Legajo 111, del día 20 de febrero de 1991, municipio de Victoria, Tamaulipas. Valuado en \$235,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2084.-Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC RENÉ TOMÁS

CRUZ VEGA en contra de la C. OLIMPIA YDALIA DE LA GARZA ALEMÁN, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno baldío ubicado en calle Independencia s/n entre Centenario y Zaragoza, zona centro en Villa Aldama, Tamaulipas; CARACTERISTICAS **URBANAS:** CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitación de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE: Casas de uno y dos niveles moderno económico; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 100%; POBLACIÓN: Normal de nivel socioeconómico medio: CONTIMINACIÓN AMBIENTAL: No se aprecia; USO DE SUELO: De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, como habitacional; VÍAS DE ACCESO:- Las calles Independencia, Libertad y Zaragoza; SERVICIOS PÚBLICOS: Incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, alumbrado público incandescente, calles con pavimento de concreto hidráulico; EQUIPAMIENTO URBANO:-Plaza principal, bancos, Presidencia Municipal, Iglesia, a no más de 150 m.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACION:- En la acera Oriente de la calle Independencia, en la Manzana delimitada al Norte por Zaragoza, al Sur por Centenario y al Oeste por Libertad; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- Escrituras.- Al Norte; En 41.90 m. con Yolanda de la Garza García; Al Sur; En 41.90 M. con Isabel Alemán Vda. de De la Garza; Al Este; En 20.95 M. con calle Independencia; Al Oeste; 20.95 m. con Gonzalo Alemán Sánchez; DATOS DE REGISTRO:- SECCION I, NÚMERO 367, MUNICIPIO DE **LEGAJO** 18310. ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 31 DE MARZO de 1977; ÁREA TOTAL:- 877.80 M2, según Escrituras; ÁREA MEDIDA:- M2 según; CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFIA:-Plano de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- No tiene; DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA:- 80-100 HAB/HA; DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA:reglamentada; SERVIDUMBRE Y/O **RESTRICCIONES:-**Actualmente no cuenta con ninguna; CONSIDERACIONES ADICIONALES:- Los factores que inciden en la determinación del valor del inmueble son el uso del suelo autorizado para construcciones tipo habitacional.

Con valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2113.- Junio 27, Julio 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SALVADOR GRIMALDO GUAJARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 150/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA ELENA RUIZ BECERRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo conyugal que los une con base en la causal mencionada en el artículo 249 fracciones VII, XI y XVIII, del Código Civil, que consiste en la separación conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada, la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 144 del mismo ordenamiento civil, (los cónyuges contribuirán económicamente al sustento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de estos en los términos que la Ley establece) y la separación respectivamente de acuerdo a los hechos que expresa.- B).-La pérdida de la patria potestad de la menor que procrearon en su matrimonio con apoyo en el artículo 260 en relación con el artículo 414 en sus fracciones II, III, IV, punto B del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.- C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la actora y de su menor hija consistente en el embargo definitivo que en su caso se le pueda realizar al demandado, del cual ignora su actual paradero y si el mismo labora para alguna empresa o si el mismo tenga algún bien suficiente que se le pueda trabar embargo a efecto de que garantice los alimentos a los cuales siempre se ha desobligado.- 4.- Por consecuencia la disolución de la sociedad conyugal, régimen matrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio. Cuya disolución reclama por este conducto.- 5.-En caso de oposición a las prestaciones del actor, el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples del la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por

Cd. Altamira, Tam., a 20 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

2144.- Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. CELIA DELGADO GONZÁLEZ Y

JUAN MANUEL Y NORMA ADRIANA JEREZ DELGADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 457/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. JUAN MANUEL JEREZ AVILES en contra de los CC. CELIA DELGADO GONZÁLEZ y los CC. JUAN MANUEL Y NORMA ADRIANA de apellidos JEREZ DELGADO de quienes reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La cancelación de la pensión alimenticia del cual gozan, toda vez que reciben el diez por ciento semanal, cada uno de mis demandados, sobre el salario y prestaciones que el suscrito percibe como trabajador de la empresa Petrocel Temex, S.A. de C.V. del cuarenta por ciento total que le descuentan por concepto de pensión alimenticia.
- B).- Los gastos y costas que se originen del presente controvertido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, en la inteligencia que si el suscrito Juez, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio conocido.

Altamira, Tam., a 20 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

2145.- Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SECUNDINO GONZÁLEZ PONCE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 425/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el C. HÉCTOR ROMAN GÓMEZ Y ESTHER DE LA ROSA GUERRERO en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- La prescripción positiva a favor del C. HÉCTOR ROMAN GÓMEZ que ha operado sobre una fracción del bien inmueble ubicado en calle Salvador Díaz Mirón No. 1207 pte. de la Colonia El Cascajal únicamente sobre la fracción del terreno correspondiente a 5.25 metros por el lado norte colindando con el lote número 10; en 5.25 metros por el lado sur colindando con la calle Salvador Díaz Mirón por el lado oriente en 30 metros colindando con el lote 13 y por el lado poniente en 30 metros colindando con fracción del mismo lote 14. Bien inmueble identificado como lote 14 manzana E del fraccionamiento de los llanos del Cascajal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 315 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 metros con lote 10; AL SUR en 10.50 metros con la Calle Salvador Díaz Mirón; AL ORIENTE en 30.00 metros con lote No. 13; AL PONIENTE en 30.00 metros con lote No. 15. Bien inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo Sección I, Número 9107, Legajo 183 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 23 de abril de 1953. a).- Como consecuencia de la usucapión o prescripción positiva la firma de la escritura correspondiente a favor del suscrito HÉCTOR ROMAN GÓMEZ o en su detecto en caso de rebeldía la orden de este tribunal para la protocolización ante notario de las actuaciones y sentencias del presente Juicio que declare la prescripción positiva a mi favor de la fracción del inmueble antes mencionado, realizando la firma por parte de esta autoridad en rebeldía del demandado SECUNDINO GONZÁLEZ PONCE. b).- La usucapión que de la escritura correspondiente se haga a favor del suscrito HÉCTOR ROMAN GÓMEZ con motivo de la prescripción positiva ante el Registro Público de la Propiedad del Estado y la correspondiente cancelación de la escritura ante esa misma dependencia que actualmente existe a favor del C. SECUNDINO GONZÁLEZ PONCE. 2).- La prescripción positiva a favor de la C. ESTHER DE LA ROSA GUERRERO, que ha operado a su favor sobre una fracción del bien inmueble identificado ya que en el punto No. 1 de esta promoción; fracción que corresponde a 5.25 metros por el lado norte colindando con el lote 10; en 5.25 metros por el lado sur, colindando con la Calle Salvador Díaz Mirón; por el lado oriente en 30.00 metros colindando con fracción del mismo lote 14; al poniente en 30.00 metros colindando con lote número 15. a).- Como consecuencia de la usucapión o prescripción positiva la firma de la escritura correspondiente a mi favor o en su defecto en caso de rebeldía la orden de este H. Tribunal para la protocolización ante notario de las actuaciones y sentencia del presente Juicio que declare la prescripción positiva a favor de la suscrita ESTHER DE LA ROSA GUERRERO, del inmueble antes mencionado, realizando la firma por parte de esta autoridad en rebeldía del demandado SECUNDINO GONZÁLEZ PONCE. b).- La inscripción que de la escritura correspondiente se haga a favor de la suscrita ESTHER DE LA ROSA GUERRERO con motivo de la prescripción positiva ante el Registro Público de la propiedad en el Estado y la correspondiente cancelación de la escritura ante esa misma dependencia que actualmente existe a favor del C. SECUNDINO GONZÁLEZ PONCE. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenando mediante el auto de fecha doce de junio del año en curso,

dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días de mes de junio del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2146.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ESPERANZA MATIAS GRANADOS.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ DANIEL ALANIS PEQUEÑO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
 - A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La disolución de la sociedad conyugal con motivo de mi matrimonio.
- C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2147.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL DUEÑO O POSEEDOR DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE Y DOMICILIO

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, radicó el Expediente 490/2002, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Mercantil promovido por JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ INCLAN en contra del dueño o poseedor (de quien se desconoce su nombre y domicilio) de una camioneta marca Jeep, tipo Grand Cherokee Limited color negra, modelo 2001, número de serie 1J4GX58S01C569633, cuatro puertas, rines de aluminio "cromados", sin placas, con engomado expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número D1094292 que lo identifica como vehículo

importado legalmente en la República Mexicana, la cual desde el 16 de Enero del presente año se encuentra estacionada en la negociación ubicada en la esquina Noreste del cruzamiento de la calle Belden y Avenida Juárez, Sector Centro de esta ciudad. Ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado; comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

RAZÓN.- En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las doce horas del día cinco de junio del año dos mil dos, la Secretaría hace constar y cerifica que este día y hora señalados procede a fijar en los estrados del Juzgado la presente Cédula de Notificación para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

2148.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. YOLANDA SANJUANITA ALBA BADILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de marzo de año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 285/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor PEDRO DE LEÓN ÁLVAREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora YOLANDA SANJUANITA ALBA BADILLO, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2149.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LAURA ELENA GONZÁLEZ VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha catorce de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 292/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Licenciada Martha

Elena Reves González, en su carácter de Apoderada Legal del C. ADOLFO FLORES MATA, en contra de Usted, en donde le demanda el Divorcio Necesario, por la causal de separación de los cónyuges por más de dos años.- Y por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, a la demandada LAURA ELENA GONZÁLEZ VILLEGAS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece Junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2150.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de junio del 2002.

AL C. ADALBERTO CAPITANACHI GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 050/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por MARÍA DEL CONSUELO PÉREZ GARZA en contra de ADALBERTO CAPITANACHI GONZÁLEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2151.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JOSÉ MANUEL CARDONA REYNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil uno, ordenó la notificación del auto de fecha trece de junio del año dos mil, que decreta la radicación del Expediente Número 580/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad Absoluta por Simulación, promovido por el C. MIGUEL SALABURU ARIZTÍA en contra de BEZALE BERGUER MARTÍNEZ, RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, USTED Y OTROS; reclamando de USTED LA NULIDAD ABSOLUTA POR SIMULACIÓN de los siguientes documentos:

- 1.- Del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES aparentemente celebrado en Noviembre de 1992 entre los demandados y el suscrito Miguel Salaburu Ariztia.
- 2.- De tres pagarés firmados por el suscrito a la orden del LIC. BEZALE BERGUER MARTÍNEZ, los que en conjunto suman la cantidad de \$1,250,000.00, fechados ficticiamente el 8 de Junio de 1993, con un interés del 3% mensual, documentos base de la acción en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1932/95, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Veracruz, Ver.
- 3.- Del Fraudulento Juicio Ejecutivo Mercantil radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Veracruz, Ver. bajo el Expediente No. 1932/95, iniciado por el LIC. CARLOS GUSTAVO GARCÍA RUIZ en procuración del LIC. BEZALE BERGUER MARTÍNEZ y continuado por JAIME FERNADO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ como nuevo titular aparente de los derechos del Juicio.
- 4.- Congruente con lo anterior, LA NULIDAD ABSOLUTA de todos los actos que puedan perjudicar mi patrimonio, sean estos públicos o privados, judiciales o administrativos que se hayan originado o tenido consecuencia por los actos jurídicos simulados de los que demando su nulidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 2 de enero del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2152.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ANA MARÍA MARTÍNEZ PORTALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha veintiséis de marzo del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente 362/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAVIER ZAPATA GALLEGOS, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones a).- Que por sentencia firme que dicte su señoría se decrete la suspensión definitiva de proporcionar pensión alimenticia a la señora ANA MARÍA MARTÍNEZ PORTALES.- b).- Como consecuencia de la

suspensión definitiva de darle pensión alimenticia a la demandada, que se gire oficio a la Comisión Federal de Electricidad "División Golfo Norte", de esta Ciudad, para que deje sin efecto el diverso oficio 1109, de fecha veintiséis de septiembre de 1989, que le fuera enviado por este Juzgado, mediante el cual se le ordena que se me descuente un 35% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de dicha Comisión, por concepto de pensión alimenticia para la demandada, y los CC. MIRIAM EUNICE Y FRANCISCO JAVIER, de apellidos ZAPATA MARTÍNEZ.- c).- El pago de los gastos y costas judiciales que este Juicio origine.- Y por auto de veinticuatro de junio del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, a la demandada ANA MARÍA MARTÍNEZ PORTALES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicha demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2153.-Julio 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 377/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ, denunciado por ANTONIA RODRÍGUEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2156.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO GONZÁLEZ OLVERA, quien falleció el 30 treinta de marzo de 1987, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la Ciudadana OFELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de Junio del año 2002.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2157.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 386/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes J. CARMEN SIFUENTES ASPIRICUETA, denunciado por GUILLERMO SIFUENTES SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.-Rúbrica.

2158.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de junio del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 446/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS JUÁREZ TOBIAS, denunciado por MARICELA REYES JUÁREZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los catorce días de junio del dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SADOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2159.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, el Expediente Número 511/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA MARÍA MORENO MIRELES DE GALVÁN, denunciado por el C. PRAXEDIS GALVÁN MORENO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2160.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1021/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO HINOJOSA MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2161.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14/06/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 183/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MUCIA ALEJANDRA GARCÍA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 5ª. Número 560 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2162.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Número 176/2002, sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IOS C.C. LEONARDO AGUILAR AGUILAR Y MAGDALENA MEDINA HERNÁNDEZ, radicado en este Juzgado, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Édicto para su publicación a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2163.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia Mixto. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 49/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS ÁLVAREZ MATA, denunciado por EMMA MARTÍNEZ ÁLVAREZ y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2164.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

AQUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 426/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. RAFAELA REQUENA OLVERA, denunciado por la C. OFELIA MARTÍNEZ REQUENA, ordenando que se publique un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días, contados a la fecha de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 17 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2165.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 500/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO SALAZAR LÓPEZ Y GUADALUPE ANZALDUA ZAMORA, denunciado por MARÍA MAGDALENA SALAZAR ANZALDUA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2166.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ERNESTO SALINAS OZUNA, denunciado por MARÍA TRINIDAD SOLIS CHAPA, por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2167.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 533/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESÚS SÁNCHEZ RIVERA Y MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2168.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 597/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de lo señora EDITH BERTHA CERVANTES ROBLEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2169.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 636/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2170.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 469/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO VILLASEÑOR AGUILAR, denunciado por ALICIA YANETH VILLASEÑOR PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2171.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ZEFERINO ENRIQUEZ CONTRERAS Y NIEVES REYES RODRÍGUEZ denunciado por ALDO YEVERINO ENRIQUEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2172.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERRERA RUIZ, denunciado por CECILIA ÁLVAREZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 5 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

2173.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de junio del presente año, dentro del Expediente Número 431/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMO TOVAR RODRÍGUEZ, promovido por MINERVA GARCÍA BARRON, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

2174.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de mayo del actual (2002) ordenó la radicación del Expediente Número 342/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PÉREZ LIMAS denunciado por DAVID JOEL CARDONA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2002.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2175.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de mayo presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 296/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MATA ESQUIBEL, denunciado por LAURO MATA DEL VALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2176.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de marzo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 175/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO PECINA CASTILLO, denunciado por FLORA PECINA MARTÍNEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y un días de mes de mayo del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2177.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CAMACHO MÁRQUEZ, denunciado por MARTHA ELENA DE LA TORRE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2178.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de diciembre del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1003/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ESTHELA VELA VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de noviembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2179.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de febrero del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del presente Expediente Número 00001/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, promovido por la C. PETRA YOLANDA JUÁREZ RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOAL VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2180.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO BRIGIDO GUTIÉRREZ MAZA Y BERTHA ALICIA MARTÍNEZ ORTIZ, quienes fallecieron en fecha 04 cuatro de junio del 2001 dos mil uno, y el 16 dieciséis de junio del 2000 dos mil, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente.

Sucesión denunciada por los C.C. SERGIO MAURO Y ANA MA. GUADALUPE de apellidos GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 418/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de junio del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2181.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante. Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VARGAS DURAN, denunciado por el C. CAMILO MEDELLÍN VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2182.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 416/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMICAELA CAZARES VIUDA DE SANTILLAN, promovido por EMILIA SANTILLAN CAZARES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2183.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, el Expediente Número 598/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAFAEL CANTÚ GUTIÉRREZ, denunciado por la C. EUFEMIA CANTÚ VALENZUELA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2184.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de junio del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO MARTÍNEZ ALMAZAN, quien falleció el día 27 veintisiete de junio del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y denunciado por GUADALUPE NAVA ROJAS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 24 de junio del 2002.- C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2185.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CORNEJO PEÑA, bajo el Número de Expediente 459/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación, es dado el presente a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2186.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ MENDOZA, denunciado por AURELIA BADILLO MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.-Rúbrica.

2187.-Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 225/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OLIVARES MÉNDEZ Y ROSA GARCÍA LÓPEZ, quienes fallecieron los días, siete de agosto del dos mil uno, en el Poblado de Comales, Municipio de Camargo, Tamaulipas, y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el rancho Chaquisa, Municipio de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio, ambos, en el Rancho el Sabinito, Municipio de Camargo, Tamaulipas, denunciado por BLANCA IDALIA OLIVARES GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2188.-Julio 3.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. ANTONIO GARCÍA DÁVILA.

MARCOS GARCÍA FLORES Y JUAN GARCÍA FLORES.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dictó acuerdo con fecha doce de junio del año dos mil dos, el cual se les transcribe.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.- Visto el escrito del Licenciado JUAN GONZÁLEZ PUNZO y anexo que acompaña, relativo a la copia certificada expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado del acta de embargo en bienes del demandado FERNANDO MATA SANTOS, derivada del Expediente administrativo número 217/1/85, relativo al Juicio Laboral promovido en contra del demandado FERNANDO MATA SANTOS, por los SEÑORES ANTONIO GARCÍA DÁVILA, MARCOS GARCÍA FLORES Y JUAN GARCÍA FLORES, agréguese a sus antecedentes para todos los efectos legales correspondientes; así mismo notifíquese a los acreedores del demandado señores ANTONIO GARCÍA DÁVILA, MARCOS GARCÍA FLORES Y JUAN GARCÍA FLORES por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, el estado de ejecución del presente Juicio, haciéndoles saber que tienen el derecho de nombrar perito valuador de su parte, acudir a la audiencia de remate y en su caso interponer el recurso de apelación en contra del auto en que se aprueba el remate, así mismo para que manifiesten a este Juzgado bajo protesta de decir verdad si su crédito se encuentra vigente y el importe actual del mismo, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo dicho crédito se tendrá como no vigente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 23, 701, y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2189.-Julio 3.-1v.